

CORRESPONDE:
EXPT. N° 0003/17

VISTO:

La existencia de la Dirección de Inspección General y Seguridad en el ámbito municipal; y

CONSIDERANDO:

Que resulta un área de multiplicidad de tareas, que abarca diversas problemáticas.

Que desde hace algunos años la cuestión de la inseguridad motivó que el municipio comenzará a intervenir en el tema con mayor presencia y presupuesto.

Que Inspección cuenta con un amplio listado de tareas a su cargo, muchas de ellas referidas a tramitaciones y otras específicamente a controles que resultan claves concretar con la periodicidad necesaria.

Que hemos analizado la posibilidad de estudiar su desdoblamiento, a los efectos de una mejor y más organizada labor.

Que no se pretende la generación de una nueva estructura que implique costos, por lo que consideramos que el o los cargos a cubrir podrían realizarse mediante personal municipal.

Que las modificaciones del Organigrama Municipal corresponden a las decisiones del Departamento Ejecutivo, del mismo modo supresiones y/o coberturas.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1° Solicitar al Departamento Ejecutivo se permita analizar la viabilidad
===== técnica, operativa y económica de producir el desdoblamiento de la actual
Dirección de Inspección General y Seguridad.

ARTÍCULO 2° Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.

SALA DE SESIONES, 3 de enero de 2017.-

Dr. José Javier Cortez
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE